

Machala, 09 de junio de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica,



Machala, 09 de junio de 2023

administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, <u>salvo los casos de delegación</u>, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este



Machala, 09 de junio de 2023

inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme



Machala, 09 de junio de 2023

el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; adicional emite: "(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)"; **Que,** mediante memorando Nro. IESS-CSB-POL-2023-2794-M, 8 de junio de 2023, el

Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas, Director Médico del Centro de Salud B – Portovelo, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *MATERIALES DIDÁCTICOS*; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 1.500,00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CSB-POL-2023-2794-M, 8 de junio de 2023*, el Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas, Director Médico del Centro de Salud B – Portovelo, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación *UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO SORBETES DE PLASTICO 10MM DE DIAMETRO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MUÑECA MUJER MAS PRENDAS DE VESTIR; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TUNEL DE JUEGO DESPLEGABLE PARA NIÑOS PEQUEÑOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE MESA CRUCIGRAMA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ABACO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO HULA HULA VARIOS COLORES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO BALON DE BASQUET; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO*



Machala, 09 de junio de 2023

BALON DE FUTBOL; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PELOTA SENSORIAL GRANDE; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MUÑECO HOMBRE MAS PRENDAS DE VESTIR; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PISCINA DE PELOTAS 1 50 POR 1 50; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PLASTILINA CINETICA PLAYDOH VARIOS COLORES CONTIENE TRIGO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MONOPOLIO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE CARTAS UNO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO BILLETES DIDACTICOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MONEDAS DIDACTICAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CAJA REGISTRADORA DE JUGUETE: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO YENGA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE MESA MONOS SALTARINES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE MESA SERPIENTES Y ESCALERAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TEMATICA COCINA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETE POP IT VARIAS FIGURAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PAPEL CREPE VARIOS COLORES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PAPEL BRILLANTE A3 VARIOS COLORES; "UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PALETAS DE HELADO VARIOS; COLORES"; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TEMPERAS LIQUIDAS BOTELLA 500ML VARIOS COLORES: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE MEDIOS DE TRANSPORTE AEREOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE MEDIOS DE TRANSPORTE MARITIMOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ABECEDARIO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANIMALES SALVAJES ACUATICOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANIMALES TERRESTRES; UMCENTRODE*SALUD* ROMPECABEZAS DE ENCAJE INSECTOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANFIBIOS Y REPTILES: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANIMALES DOMESTICOS GRANJA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE VERDURAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE FRUTAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ALIMENTOS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE PARTES DEL CUERPO NIÑO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE PARTES DEL CUERPO NIÑA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CUENTOS INFANTILES VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CUENTOS CON TEXTURAS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CUENTOS SONOROS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 2 PIEZAS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 4 PIEZAS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 6 PIEZAS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 10 PIEZAS VARIOS; UM CENTRO DE



Machala, 09 de junio de 2023

SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 20 PIEZAS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TITERES DE ANIMALES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TITERES DE MIEMBROS DE LA FAMILIA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TITERES DE DEDOS VARIOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO GLOBOS TIPO PENCIL TIPO SALCHICHA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO GLOBOS FIESTA N 16; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO GLOBOS FIESTA N 11; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TATAMI PARA PISO FOAMI 38 POR 38 VARIOS COLORES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ESPEJO GRANDE 1 50 POR 90; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA MEDIOS DE TRANSPORTE CARRO AVION BARCO BICICLETA CAMION; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES MUSICALES TEMATICA MEDIOS DE TRANSPORTE: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES MUSICALES TEMATICA ENSARTAR FIGURAS

UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES MUSICALES TEMATICA ESTIMULACION TEMPRANA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS SONAJA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS PANDERETA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS TAMBOR: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS PIANO: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS XILOFONO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA ANIMALES DOMESTICOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA ANIMALES SALVAJES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA ANIMALES ACUATICOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA FRUTAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA VERDURAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TEMATICA UTENSILLOS DE COCINA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES MUSICALES TEMATICA LA GRANJA: UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO LEGOS VARIOS COLORES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO FIGURAS DE ENSARTAR DONAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETE DE ENSARTAR PIRAMIDES; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETE DE ENSARTAR LANA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ATOMOS DIDACTICOS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TEMATICA HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO OSOS DE PELUCHE MEDIANO; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO SELLO CON CARITA FELIZ; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO SELLO CON CARITA TRISTE; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TUBO DE BURBUJAS; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CUBOS DE MADERA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO FRASCO DE SLIME; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO FRASCOS DE ARENA KINETICA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES DESARMABLES TEMATICA SR CARA DE PAPA; UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES DESARMABLES TEMATICA SRA



Machala, 09 de junio de 2023

CARA DE PAPA ;incrementando el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ 1.499,93 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-CSB-POL-2023-2794-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 032-2023-IESS-CSB-POL concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

"Que en la presente Matriz de Reforma PAC se realiza la DISMINUCIÓN al PAC 2023 de 1 ítem: MATERIAL DIDACTICO por un valor de \$ 1,500.00, dando un valor total de disminución de \$ 1,500.00; INCREMENTO al PAC 2023 del valor de 87 ítems, dando un valor total de incremento de \$ 1,499.93, dicho valor se financiará de la partida 530812 Materiales didácticos que tiene un saldo por comprometer por \$ 1,500.00; la diferencia de \$ 0.07 ira a la partida así 530812 Materiales didácticos (NO PAC). Así mismo se realiza en cambio de: descripción de contratación, cpc y cuatrimestre.

El PRESUPUESTO de los ítems que necesita incremento se financiará de la partida 530812 Materiales didácticos que tiene un saldo por comprometer por \$ 1,500.00, dichos valores emitidos por la Ing. Chanena Cando Macas — CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO, mediante Memorando Nro. IESS-CSB-POL-2023-2783-M con fecha 08 de junio de 2023; atendiendo así la necesidad de disminuir e incrementar".;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Dr. Carlos Enrique Espinosa Macas, Director Médico del Centro de Salud B – Portovelo

DISMINUCIÓN E INCREMENTO. -

PLAN ANU	L DE CONTR	ATACIÓN ACTUA	L								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
NoDE	DE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO REFORMADO		DISMINUCIÓN DE PAC
530812	MATERIALES DIDÁCTICOS	MATERIAL DIDACTICO	BIEN	INFIMA CUANTIA	385500011	C1	UNIDAD	1	1.500,0000	1.500,00	-				-			-				1.500,00
TOTAL DIS	MINUCIÓN AI	L PAC								_												1,500,00
										_												_



Machala, 09 de junio de 2023

 						_										_		
				-	-		530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO SORBETES DE PLASTICO 10MM DE DIAMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	100	0,02	2,00	2,00
							530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MUÑECA MUJER MAS PRENDAS DE VESTIR	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$3,81	3,81	3,81
							530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TUNEL DE JUEGO DESPLEGABLE PARA NIÑOS PEQUEÑOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$20,00	20,00	20,00
							530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE MESA CRUCIGRAMA	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$34,74	34,74	34,74
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ABACO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$3,81	3.81	3,81
							530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO HULA HULA VARIOS COLORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	3	\$1,42	4,26	4,26
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO BALON DE BASQUET	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$9,92	9,92	9,92
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO BALON DE FUTBOL UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$8,82	8,82	8,82
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PELOTA SENSORIAL GRANDE UM CENTRO DE SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$24,10	24,10	24,10
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MUÑECO HOMBRE MAS PRENDAS DE VESTIR UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$4,88	4,88	4,88
							530812	DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO PISCINA DE PELOTAS 1 50 POR 1 50 UM CENTRO DE SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$77,47	27,47	77,47
							530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PLASTILINA CINETICA PLAYDOH VARIOS COLORES CONTIENE TRIGO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	15	\$1,81	27,15	27,15
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MONOPOLIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$12,47	12,47	12,47
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUEGO DE CARTAS UNO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$7,72	7,72	7,72
							530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO BILLETES DIDACTICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	50	\$0,16	8,00	8,00
							530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO MONEDAS DIDACTICAS UM CENTRO DE SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	50	\$0,16	8,00	8,00
							530812	MATERIALES DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO CAJA REGISTRADORA DE JUGUETE UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$12,47	12,47	12,47
							530812		SALUD B PORTOVELO YENGA UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$7,72	7,72	7,72
							530812	MATERIALE: DIDACTICOS	PORTOVELO JUEGO DE MESA MONOS SALTARINES UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2	UNIDAD		\$18,81	18,81	18,81
							530812	DIDACTICOS	JUEGO DE MESA SERPIENTES Y ESCALERAS UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2	UNIDAD		\$8,82	8,82	8,82
							530812		SALUD B PORTOVELO JUGUETES TEMATICA COCINA UM CENTRO DE SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2	UNIDAD	15	\$0,97	14,55	14,55
							530812	MATERIALE	SALUD B PORTOVELO RUGUETE POP IT VARIAS FIGURAS UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2 C2	UNIDAD	14	\$2,41	33,74	33,74
							530812	DIDACTICOS	PAPEL CREPE VARIOS COLORES UM CENTRO DE					UNIDAD	50	50,34		17,00
							530812	DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO PAPEL BRILLANTE A3 VARIOS COLORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	s69900027	C2	UNIDAD	50	\$0,28	14,00	14,00



Machala, 09 de junio de 2023

					ē	530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO PALETAS DE HELADO VARIOS COLORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	100	\$0,04	4,00	4,00
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TEMPERAS LIQUIDAS BOTELLA 500ML VARIOS COLORES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	\$3,81	45,72	45,72
						530812	MATERIALE:	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
					i	530812	MATERIALES DIDACTICOS	MEDIOS DE TRANSPORTE MARITIMOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ABECEDARIO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ii.	\$6,68	6,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	DIDACTICOS	PORTOVELO ROMPECABEZAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	DIDACTICOS	ENSECTOS UM CENTRO DE SALUD B FORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANFIBIOS Y REPTILES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	MEPTILES SALUD B SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE ANIMALES DOMESTICOS GRANJA UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE FRUTAS UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$6,63	5,68	6,68
						530812		VARIOS UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE PARTES DEL CUERPO NIÑO UM CENTRO DE		INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD		\$6,68	5,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS DE ENCAJE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$6,63	6,68	6,68
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	CUERPO NIÑA UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO CUENTOS INFANTILES VARIOS UM CENTRO DE SALUD B	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	5	\$0,97	4,85	4,85
						530812	DIDACTICOS	PORTOVELO CUENTOS CON TEXTURAS VARIOS UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	6	\$2,88	17,28	17,28
						530812		SALUD B PORTOVELO CUENTOS SONOROS	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2	UNIDAD		\$19,88	79,52	79,52
						530812	MATERIALES	UM CENTRO DE SALUD B FORTOVELO ROMPECABEZAS 2 PIEZAS VARIOS UM CENTRO DE SALUD B FORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2 C2	UNIDAD	2	\$4,77	9.54	9,54
						530812	DIDACTICOS	PORTOVELO ROMPECABEZAS 4 PIEZAS VARIOS UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS	BIEN		369900027 369900027	C2	UNIDAD		\$4,77	13,36	9,54
						530812		ROMPECABEZAS 6 PIEZAS VARIOS UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 10 PIEZAS	BIEN	INFIMA CUANTIA		C2	UNIDAD	2	\$6,68	13,36	13,36
						530812	MATERIAL E	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ROMPECABEZAS 20 PIEZAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	2	\$6,68	13,36	13,36
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS		BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	10	\$6,17	\$1,70	61,70
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	ANIMALES UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TITERES DE MIEMBROS DE LA FAMILIA UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	10	\$6,17	61,70	61,70
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TITERES DE DEDOS VARIOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	10	\$1,81	18,10	18,10

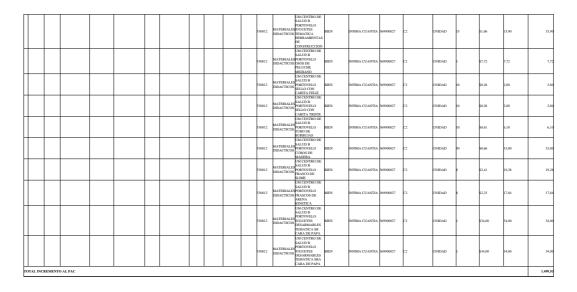


Machala, 09 de junio de 2023

_	 	 		 	 			IM CENTRO T							_	_	
						530812	DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO GLOBOS TIPO PENCIL TIPO SALCHICHA UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	500	\$0,07	35,00	35,00
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO GLOBOS FIESTA N 16 UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	100	\$0,08	8,00	8,00
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO GLOBOS FIESTA	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	100	\$0,06	6,00	6,00
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	N 11 UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO TATAMI PARA PISO FOAMI 38 POR 38 VARIOS COLORES UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	20	\$3,18	63,60	63,60
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ESPEJO GRANDE I 50 POR 90 UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$43,74	43,74	43,74
						530812		SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA MEDIOS DE TRANSPORTE CARRO AVION BARCO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	œ	UNIDAD	10	\$1,81	18,10	18,10
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	BICICLETA CAMION UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES MUSICALES TEMATICA MEDIOS DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	4	\$12,47	49,88	49,88
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	TRANSPORTE UM CENTRO DE SALUD B FORTOVELO DUGUETES MUSICALES TEMATICA ENSARTAR FIGURAS UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ŧ	\$16,47	65,88	65,88
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO SUGUETES MUSICALES TEMATICA ESTIMULACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	4	\$16,47	65,88	65,88
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	TEMPRANA UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS SONAJA UM CENTRO DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	2	\$1,18	2,36	2,36
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS PANDERETA	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$1,81	1,81	1,81
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS TAMBOR	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$3,81	3,81	3,81
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES SONOROS PIANO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$8,82	8.82	8,82
					į	530812	MATERIALE: DIDACTICOS	XILOFONO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$3,81	3.81	3,81
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	MEDIANO TEMATICA ANIMALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	\$0,97	11,64	11.64
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	DOMESTICOS UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA ANIMALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	\$0,97	11,64	11,64
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	LIM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA ANIMALES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	10	\$0,97	9,70	9,70
						530812	MATERIALE:	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	\$0,97	11,64	11,64
						530812	MATERIALES DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TAMAÑO MEDIANO TEMATICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	80,97	11,64	11,64
						530812		UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES TEMATICA UTENSILLOS DE	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	12	\$0,97	11,64	11,64
							MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	4	\$2,88	11,52	11,52
						530812	DIDACTICOS	LEGOS VARIOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	50	50,34	17,00	17,00
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO FIGURAS DE ENSARTAR DONAS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$4,88	4,88	4,88
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO JUGUETE DE ENSARTAR PIRAMIDES	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	1	\$4,88	4,88	4,88
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	SALUD B PORTOVELO JUGUETE DE ENSARTAR LANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	ı	\$3,81	3,81	3,81
						530812	MATERIALE: DIDACTICOS	UM CENTRO DE SALUD B PORTOVELO ATOMOS DIDACTICOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	369900027	C2	UNIDAD	50	\$0,20	10,00	10,00



Machala, 09 de junio de 2023



- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.espinosama@iess.gob.ec,alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO

Referencias:

- IESS-CSB-POL-2023-2794-M



Machala, 09 de junio de 2023

Anexos:

- $-informe_tecnico_reforma_pac_(materiales_did\'acticos).pdf$
- iess-uppo-2023-0232-m.pdf
- informe_tecnico_reforma_pac_(materiales_didácticos).doc
- iess-csb-pol-2023-2783-m.pdf
- iess-csb-pol-2023-2698-m.pdf
- iess-csb-pol-2023-2668-m.pdf

gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminuciÓn_e_incremento-materiales_didactios.xls - cedula_presupuestaria_53081207914660016862421530014575001686249922.pdf

- 5_iess-dg-2023-0001-r0418242001686249921.pdf
- 1__iess-dpo-2022-0174-c0842770001686249920.pdf

Copia:

Señor Ingeniero Edison Xavier Espinosa Luna

Técnico Informático